1.Firmante: ELSA GARCIA-CUENCA NIÑO
Puesto: TEC.MED.GEST. ADM.MU
Fecha Firma: 17/11/2026 12:12:06

2.Firmante: SONIA LORENA AGUER BAEZA
Puesto: TEC. DE APOYO Y PREV
Fecha Firma: 17/11/2026 12:35:21

Ajuntament de
Mutxamel

EDICTO RESOLUCIÓN ALEGACIONES AL PRIMER EJERCICIO (PRUEBA DE CONOCIMIENTO) DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE ADMINISTRATIVOS/AS.

Reunido el tribunal de selección para la resolución de las alegaciones al primer ejercicio (prueba de conocimiento) del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Administrativos/as.

- Por RGE se solicitan copias de varios exámenes que se remiten a los interesados.
- Por RGE 18675 H.P.T., solicita revisión y anulación de la pregunta 1. Examinada la alegación, procede su desestimación y se mantiene la opción C como respuesta correcta.
- RGE 18566 C.G.R. presenta varias alegaciones que examinadas. Examinadas las alegaciones, procede su desestimación.

El Tribunal acuerda desestimar las alegaciones, notificando individualmente a las personas interesadas, y mantener las notas publicadas.

Por todo ello, se convoca a las personas aspirantes que han obtenido el resultado de apto (nota igual o superior a 5) para la siguiente prueba que tendrá lugar el **día 1 de diciembre a las 11:00 horas, en el Auditorio de la Casa de Cultura.**

De conformidad con las bases, dicha prueba consistirá en una evaluación de las competencias profesionales definidas en el Anexo II: trabajo en equipo, orientación al servicio y al usuario, comunicación y resolución de conflictos.

La evaluación se realizará mediante una prueba test situacional colectiva, escrita y simultánea para todas las personas aspirantes, que reproducirá situaciones propias del puesto de Administrativo/a de Administración General en el ámbito municipal: atención a la ciudadanía presencial, telefónica y electrónica, tramitación de expedientes y relación con la Jefatura, el equipo y otros departamentos.

La prueba se desarrollará de la siguiente forma:

–El cuadernillo contendrá 16 supuestos o situaciones de trabajo. Cada supuesto presentará 3 opciones de respuesta, redactadas como posibles formas de actuar ante la situación planteada.

–La persona aspirante deberá valorar cada una de las opciones según una escala de cinco niveles (de la A a la E), en función del grado en que considere adecuada cada forma de actuar. En cada supuesto deberán utilizarse tres niveles distintos, uno por opción.

–Las respuestas se marcarán en una hoja de respuestas de corrección automática que se facilitará junto con el cuadernillo.

En la prueba se valorará la forma de actuar de la persona aspirante ante las situaciones planteadas, no los conocimientos técnicos o normativos, que ya se evaluaron

CSV: 28223IDOC239578CA5DC9E824182 - https://sedeelectronica.mutxamel.org/eAdmin/IrAValidarDocumento.do

en el ejercicio anterior. Las instrucciones y la documentación de la prueba se facilitarán en el momento de su realización.

Calificación.

El ejercicio se calificará de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos para superarlo. Cada una de las cuatro competencias se valorará con un máximo de 1,25 puntos, a través de 4 supuestos por competencia.

La puntuación de cada opción dependerá de la proximidad entre la valoración marcada por la persona aspirante y la valoración de referencia establecida previamente por el Tribunal, conforme a los criterios de corrección y conductas observables puntuables fijados antes de la realización de la prueba, según establecen las bases.

Si en un supuesto se repite un mismo nivel en dos o más opciones, o se deja alguna opción sin marcar, dicho supuesto se calificará con 0 puntos.

Con el fin de garantizar el anonimato, cada aspirante se identificará en la hoja de respuestas únicamente mediante un código. Los resultados se publicarán por código y, tras su publicación, se abrirá un plazo de tres días hábiles para formular alegaciones.

Normas de desarrollo.

El Tribunal facilitará el material necesario para la realización de la prueba. Las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro.

No se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de otros dispositivos electrónicos durante la realización del ejercicio, que deberán permanecer apagados.

Las personas aspirantes deberán seguir en todo momento las indicaciones del Tribunal sobre el orden de actuación y la permanencia en las dependencias.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas.

Mutxamel a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

(Documento firmado digitalmente)

CSV: 28223IDOC239578CA5DC9E824182 - https://sedeelectronica.mutxamel.org/eAdmin/IrAValidarDocumento.do